

VISTO:

El dictado por parte de la Licenciada Adela Coria del Taller de Investigación en el marco de la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2; ,

que la Licenciada Adela Coria, DNI 12.671.618, reúne los requerimientos académicos para dictar el taller para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 23-12671618-4;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del taller no es posible aplicar alguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

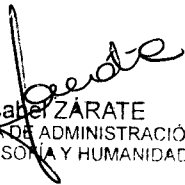
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la Licenciada Adela Coria durante los días 26 y 27 de junio del año 2014, para el dictado del Taller de Investigación en el marco de la Maestría en Pedagogía, reconociéndole un honorario de \$ 1000,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 OCT 2014
RESOLUCION N°: 1482
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES